

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0260/16**

**VISTO:**

Los inconvenientes que ocurren anualmente en el suministro de agua en temporada estival en algunos sectores de la ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que las quejas de los vecinos suelen ser reiterativas en tal sentido.

Que es responsabilidad del municipio garantizar el normal suministro de agua domiciliaria.

Que estos hechos guardan antecedentes de larga data.

Que en 2015 este Cuerpo solicitó un “Detalle de estudio y/o tareas llevadas a cabo a efectos de mejorar la presión de agua en el sector noroeste de la ciudad de Coronel Dorrego”.

Que la construcción del Pozo 18 (ubicado en la esquina de El Gaucho y 25 de mayo) tendía a solucionar esta problemática, recordándose que dicha obra si bien quedó concluida, nunca fue puesta en funcionamiento. Que aún se aguardan respuestas sobre el particular, siendo aprobadas una Comunicación (2015) y una Resolución (2016).

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:**

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo a través del área correspondiente arbitre  
===== los medios a su alcance para garantizar el normal suministro de agua a la  
totalidad de los vecinos de Coronel Dorrego.

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al  
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de noviembre de 2016.-

Dr. José Javier Cortez  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE